



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Dirección General de Secretaría

## **RESPUESTAS A CONSULTAS RECIBIDAS EN RELACIÓN AL LLAMADO A LICITACIÓN No. 12/2011 – CUSTODIA DE DOCUMENTOS**

- 1) En el pliego no se especifica si hay cajas con documentación que sean objeto de la licitación en algún proveedor, ni cuantas son, ni si están inventariadas,

**Respuesta:**

**El pliego no lo especifica, para evacuar ese tipo de dudas, se marcaron visitas al archivo a los efectos de que las empresas tuvieran una apreciación lo más exacta posible del volumen de documentos y efectuaran demás consultas**

**De todas formas la contestación a esta pregunta es que la empresa actual custodia 1479 cajas las cuales están inventariadas. (Medidas de estas cajas: Ancho: 36,5 cms Largo: 44 cms. Altura: 27,5 cms.)**

- 2) Se visitó el archivo ubicado en la calle Vázquez, en compañía de la Sra. Marta Pariz, no sabiéndonos informar si ese archivo es objeto de la licitación y en caso de que lo sea, si es total o parcialmente.

**Respuesta:**

**El trabajo es a demanda de la administración según la necesidad de la misma. No podemos especificar si vamos a necesitar retirar y archivar un año o más, eso dependerá de las necesidades de acceso de la administración. Como dato: una año consume aproximadamente entre 150 y 200 cajas, de las medidas mencionadas en el punto 1.**

- 3) Respecto al plazo de vigencia, Punto 2, se dice que el mismo es de un año, pudiéndose renovar por un año más a opción de la Administración, la que deberá comunicar al adjudicatario con una antelación no menor de 30 días al vencimiento del término de cada año, etc. Nos surge la duda de si el plazo es de un año con renovación de un año más o si la renovación es indefinida. Ello surge por la expresión "al vencimiento del término de cada año"

**Respuesta:**

**El contrato es por un año, con opción de la Administración de renovación por otro año más.**

- 4) El Punto 7 dice: "El devengamiento del gasto de custodia comenzará a partir de la finalización y entrega formal de los inventarios al archivo del MEF." Consideramos que si el archivo es de una magnitud importante, el llenado de las cajas llevará su tiempo y como el plazo de la contratación es, en principio, de un año, lo que quedaría para facturar no estaría en consonancia con el trabajo a realizar. Archidoc tiene como norma cobrar la custodia desde el día de entrada de las cajas con documentación a sus depósitos. Por lo tanto habría que aclarar si se comienza a facturar desde el momento que está terminado totalmente el inventario y las cajas con documentación en poder del adjudicatario o si se pueden hacer entregas parciales de los inventarios y, consecuentemente, facturar las cajas respectivas.

**Respuesta:**

**Se paga a partir de la fecha de entrega de los inventarios. Y si pueden hacerse entregas parciales. Los envíos son coordinados entre la empresa y la Administración, generalmente los envíos son de documentación correspondiente a un año.**

5) Del punto 15 no nos surge claro a que se refieren los 5 y 30 días que se mencionan, es decir, si son lo mismo o diferentes.

**Respuesta:**

Luego de adjudicada la licitación, la empresa adjudicataria tendrá 30 días para retirar los documentos de la empresa que los custodia en la actualidad.

En el caso de posteriores retiros de documentos, la empresa adjudicataria tendrá 5 días a partir de recibir la orden de compra para comenzar a cumplir el servicio. (Ej. retiro doc. calle Vazquez o que actualmente se encuentren en la Sede Central.)

6) En el punto 6, se señala:

"Fotocopia del certificado del Banco de Seguros del Estado que acredite que la empresa tiene contratado un seguro total contra todo riesgo por la documentación guardada en sus locales".

En el punto 7, se señala:


"El local donde se archivará la documentación deberá estar en condiciones adecuadas y tener contratado un seguro contra todo riesgo durante toda la vigencia de este servicio".

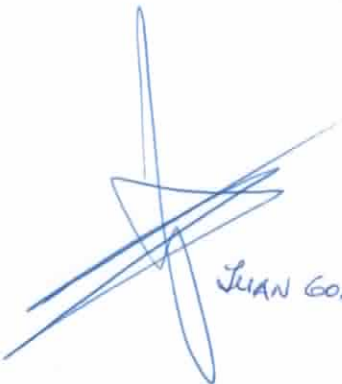
Según el punto 6 se debe tener contratado el servicio antes de la licitación y sin ser el adjudicatario, lo que no parece lógico, mientras el punto 7 dice "durante la vigencia de este servicio" lo que quiere decir, después de adjudicado.

Por otra parte y según nos informa nuestro corredor de seguros, Ernesto de Freitas Seguros S.R.L., no existe un seguro contra todo riesgo y, mucho menos, un seguro del valor material del papel, porque de lo que está escrito o impreso

**Respuesta:**

Lo que se pretende es que el local en el cual se archiven los documentos tenga los seguros correspondientes, hurto, incendio, etc. El seguro deberá estar vigente a partir de la fecha que entre en vigencia el contrato entre el MEF y la empresa adjudicataria.

  
MARTA PARIZ

  
JUAN GONZALEZ

  
RICARDO VEIRANO